



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS**

**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

Página 1 de 13

**ESTUDIO PREVIO PARA LA “CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS APROPIADOS, PARA DESARROLLAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE DE LA CVC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA”.**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir, en la presente contratación.

**Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
95 12 19	Terrenos, estructuras, edificios y vías.	Estructura y edificios permanentes.	Edificios y estructuras educacionales y de administración.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

La Corporación Autónoma del Valle CVC en su constante compromiso por cumplir a cabalidad con su Misión y Visión Corporativas, toma la decisión de invertir en la construcción de la sede administrativa DAR PACÍFICO ESTE DAGUA en el lote propio ubicado en Dagua en la calle 10 entre carrera 24 y 25, para garantizar la excelente prestación y atención en el servicio a los usuarios de la entidad y cumplir con el programa administrativo de los profesionales requeridos para desarrollar los procesos asignados a esta DAR con el ánimo de ofrecer el estilo de oficinas abiertas que garantizan optimizar los procesos internos y garantizar el aumento en la productividad y comunicación entre los funcionarios conformando y fomentando la sinergia esperada entre los diferentes procesos que se manejan a nivel administrativo; también y como medida más importante se busca trasladar las oficinas



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

existentes que se encuentran en un inmueble alquilado a las oficinas construidas en un lote propio de la Corporación.

Descritos los intereses generales de La CVC y teniendo presente que el lote ubicado en la Calle 10 entre carrera 24 y 25 propiedad de La CVC, se sigue la Directriz de invertir los recursos del mejoramiento de sedes en diseñar y construir una nueva sede a la medida de las necesidades de La DAR PACÍFICO ESTE DAGUA para el presente proyecto. Por tal motivo y con el ánimo de desarrollar este proyecto siguiendo parámetros de calidad se inicia a nivel interno de la Dirección Administrativa el proyecto arquitectónico que satisfaga las necesidades administrativas y técnicas de la corporación, el cual requiere ser complementado con todos los estudios técnicos de rigor que exige todo proyecto de carácter institucional con uso destinado para la prestación de servicios públicos, y con ello ya teniendo el anteproyecto arquitectónico que cumple con todos los requerimientos de la corporación, se pretende contratar la Consultoría Técnica para obtener los siguientes diseños, catálogos constructivos, especificaciones técnicas y presupuestos oficiales de la construcción:

- a. Estudio de suelos.
- b. Diseño estructural.
- c. Diseño Eléctrico Voz Y Datos.
- d. Diseño Hidrosanitario y red contra incendios.
- e. Diseño Paisajístico Y Ambiental.
- f. Diseño Sistema De Acondicionamiento Temperatura Interna.
- g. Presupuesto General.
- h. Trámites Y Liquidación Ante Curaduría Urbana De Dagua.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**"CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS APROPIADOS, PARA DESARROLLAR EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE DE LA CVC, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA"**.

### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Las siguientes son las labores de mantenimiento que se deben realizar durante la ejecución del contrato e insumos requeridos:

- 2.1.1 ESTUDIO DE SUELOS:** Dentro del estudio de suelos se debe plantear por medio de una comisión de topografía la ubicación del edificio y de sus áreas de acceso para delimitar dentro del lote de 9.692 M2 las áreas que se deben intervenir y que llevan las diferentes cargas muertas y vivas. Ya teniendo definido este tema se procede según los requerimientos de la NSR10 para este tipo de edificaciones de Tipo Institucional de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014

servicios públicos y determinar siguiendo la norma el número de apiques y de estudios de suelo requeridos. La idea general del estudio es determinar la composición del terreno y su posible comportamiento ante los diferentes fenómenos naturales como temporadas de lluvias, temporadas de extremo calor, sismos, aguas de escorrentía, nivel freático entre otros y validar la manera técnica para reponer estos volúmenes de tierra existente que se deben sustraer para implantar ahí las edificaciones. También se determina su capacidad portante para cada área específica de la construcción y la profundidad de las diferentes resistencias del terreno.

- 2.1.2 DISEÑO ESTRUCTURAL:** Este proceso está enfocado en realizar la modelación de los elementos portantes del edificio, implantarlo en la capacidad portante del terreno y desarrollar los diseños de cada elemento portante y no estructurales del diseño arquitectónico. El diseño de los elementos estructurales comprenden desde la adecuada compactación del terreno, la cimentación, columnas, riostras, vigas aéreas y cubierta, y se debe presentar una memoria de cálculo para certificar que todos cumplen con los parámetros establecidos en la NSR10 para soportar los diferentes fenómenos naturales que se puedan presentar. El diseño de los elementos no estructurales integran todos aquellos que no están involucrados en la estructura como lo son las carpinterías metálicas y de madera, todas las vías de acceso al proyecto, todos los cerramientos y muros divisorios entre otros; estos se deben presentar con sus respectivos planos de detalles de instalación y fabricación con todas sus especificaciones técnicas. Esto se hace para garantizar que dentro de cualquier afectación de los diferentes fenómenos naturales, todos los elementos garanticen su comportamiento estructural y auto portante que eviten incidentes dentro de la edificación y garantizará que todos ellos perduren en el tiempo sin afectaciones de uso y cargas en las que sean expuestos. Los diseños deben entregar todos los planos que sean necesarios y los detalles que sean necesarios y garantizar que cualquier constructor pueda entender y no tengan duda alguna de su fabricación, también deben contener todas las cantidades de obra y su respectivo presupuesto teniendo como base los precios de La CVC y apoyo en los precios oficiales de la Gobernación del Valle, en el caso que un precio no se encuentre inscrito dentro de estas dos plantillas se deben elaborar un APU detallado de la actividad con su respectiva justificación.
- 2.1.3 DISEÑO ELÉCTRICO VOZ Y DATOS:** Estos diseños deben garantizar que el edificio tenga un manejo eficiente del recurso eléctrico y garantice que pueda ser llamado ahorrador y captador de energías renovables. Para esto el diseño eléctrico, debe iniciar con la modelación de la iluminación requerida tanto para el exterior como para el interior de la edificación, garantizando los estándares de salud ocupacional y que este tenga la sistematización para el ahorro del recurso energético utilizando todo tipo de energía renovable que sea conveniente para el proyecto. Ya de ahí parte el desarrollo del diseño de las respectivas cargas y planos eléctricos que cumplan con la norma RETIE vigente para el año 2014. Este proyecto debe entregar todos los planos técnicos que sean necesarios y las cantidades de obra con su presupuesto respectivo. En el caso que sean utilizados equipos especiales se deben presentar al menos 2 proveedores y los costos de suministro, instalación y tiempo de entrega debe quedar dentro del catálogo técnico para el



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014

uso del edificio y el presupuesto entregado. Por último cabe apuntar que debe tener un sistema de voz y datos de última generación y que se acople con el sistema existente CVC.

- 2.1.4 DISEÑO HIDROSANITARIO Y RED CONTRA INCENDIO:** El diseño hidrosanitario debe iniciar con el manejo, control y uso adecuado de las aguas lluvias y destinarlas para las actividades que mejor aprovechen este recurso. También debe considerar un manejo adecuado para las aguas residuales y que el proyecto pueda garantizar la entrega de vertimientos amigables con el medio ambiente. En lo general se desarrollan los planos del manejo del agua potable que garantice una óptima presión para el punto hidráulico crítico del proyecto, una autonomía para la edificación para 48 horas en caso que el servicio sea suspendido; incluye el manejo y aprovechamiento de las aguas lluvias y por último el desarrollo de diseño sanitario y entrega de vertimientos a la red de Dagua. Como en todos los proyectos se debe incluir las cantidades de obra, presupuesto con valores oficiales CVC y Gobernación del Valle y su respectivo catálogo de diseño.
- 2.1.5 DISEÑO PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL:** El proyecto de los diseños técnicos debe entregar un informe del impacto ambiental que la construcción del proyecto tiene dentro del ecosistema con respecto a la escala del lote y sus alrededores y a su vez el desarrollo del plan ambiental y mitigación que garantice que se supla el daño causado por la incursión de la construcción y al contrario se fortalezca ambientalmente el proyecto y su entorno inmediato. En cuanto al diseño se trata de utilizar flora para enlucir y embellecer los entornos del proyecto. Se debe entregar catálogo técnico, informe ambiental y cantidades y presupuesto, al igual que la localización de los proveedores de los elementos especiales a utilizar.
- 2.1.6 DISEÑO SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO TEMPERATURA INTERNA:** Desarrollo de sistemas de climatización mecánico por medio de enfriamiento de aire y como respaldo diseño de aire acondicionado artificial.
- 2.1.7 PRESUPUESTO GENERAL:** Teniendo en cuenta todos los diseños técnicos se consolidará un presupuesto oficial de la construcción total del edificio, valor que será utilizado para tenerlo como base para la licitación de dicho proyecto.
- 2.1.8 TRAMITES Y LIQUIDACIÓN ANTE CURADURÍA URBANA DE DAGUA:** El contratista ya teniendo todos los planos arquitectónicos y técnicos record del proyecto, deberá proceder a iniciar los trámites ante la curaduría urbana de Dagua y garantizar que este proyecto sea aprobado y validado por la mismas hasta el punto que se liquiden las expensas del mismo y La CVC solo tenga que pagarlas y recibir dicha Licencia.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014

### 2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

**2.2.1 Plazo de Ejecución:** La duración del contrato a suscribirse será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.

**2.2.2 Lugar de Ejecución:** Los diseños serán desarrollados en las instalaciones del contratista pero los diseños estarán sujetos a visitas técnicas en la siguiente ubicación:

- **DAGUA:** Lote ubicado en la Calle 10 entre carrera 24 y 25.

**2.2.3 Valor:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$49.742.842), incluido IVA.

**2.2.4 Forma de Pago:** El pago del contratista se dividirá de la siguiente manera:

- ANTICIPO 35%:** Se cancelará al contratista el anticipo del 35% de la propuesta económica presentada en el proceso de selección.
- ACTA PARCIAL 35%:** Se pagará a la entrega de todos los planos técnicos requeridos y aprobados por el supervisor y a entera satisfacción de La CVC con todos los catálogos técnicos requeridos y el presupuesto consolidado.
- ACTA DE PAGO FINAL 30%:** Se pagará con la aprobación del proyecto de la curaduría urbana de DAGUA y la liquidación de la licencia que será pagada por La CVC.
- El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte), acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados que laboran en la ejecución del presente objeto contractual, discriminado por sitio donde se presta el servicio, el cual debe contener el nombre completo del operario, número de documento de identificación, EPS, Fondo de Pensiones y ARL a la que está afiliado. De igual forma debe presentarse fotocopia de la Planilla SIMPLE, de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.**

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta los Diseños y Estudios requeridos, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, determina la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que trata de como las Entidades Estatales deben seleccionar sus



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría y para los proyectos de arquitectura y en el artículo 66 del decreto 1510 de 2013.

**4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:**

Una vez realizado el análisis del sector económico de servicios, el análisis de la oferta y la demanda y con el estudio de mercado con base en las cotizaciones presentadas por las firmas ESDRAS INGENIERÍA S.A.S, CAROLINA ALEGRÍA Y MC CONSTRUCCIONES, se estima como valor para desarrollar los diseños técnicos requeridos para este proyecto la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$49.742.842)**, incluido IVA.

**ANÁLISIS DEL MERCADO ESTUDIOS TÉCNICOS DAGUA 2014**

COD	EMPRESA	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL ANTES DE IVA	IVA 16%	TOTAL CON IVA	INCREMENTO DAGUA 8%	TOTAL PROYECTO
1,00	ESDRAS INGENIERIA S.A.S.	CRISTHIAN CAMILO MORENO	CALLE 6 No 43 - 96	485-60-39	60 DÍAS CALENDARIO	\$ 39.700.000,00	\$ 6.352.000,00	\$ 46.052.000,00	\$ 3.684.160,00	\$ 49.736.160,00
2,00	CAROLINA ALEGRÍA	COROLINA ALEGRÍA	CALLE 8B No.45-112	310-836-55-37	90 DÍAS CALENDARIO	\$ 39.800.000,00	\$ 6.368.000,00	\$ 46.168.000,00	\$ 3.693.440,00	\$ 49.861.440,00
3,00	MC CONSTRUCCIONES	MAURICIO CHAVEZ CALLE	AVENIDA 6N # 17N-92 OFICINA 705	653-44-06	45 DÍAS CALENDARIO	\$ 39.616.000,00	\$ 6.338.560,00	\$ 45.954.560,00	\$ 3.676.364,80	\$ 49.630.924,80
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 149.228.524,80</b>
									No Cotizaciones	3,00
										<b>\$ 49.742.842</b>

ELABORÓ: ARQ. JUAN PABLO ARIAS.

El valor presupuestado se sustentará en los siguientes rubros:

Área	Proceso	Actividad	Imputación Presupuestal	Valor	Fuente de financiación	Concepto del gasto
0704300 - Grupo de Recursos Físicos	0913 Administración y mantenimiento instalaciones y equipos	09:Adecuaciones locativas y logísticas y reorganización de sedes	000005300913092115	\$49.073.179	0001	Honorarios
0704300 - Grupo de Recursos Físicos	0913 Administración y mantenimiento instalaciones y equipos	09:Adecuaciones locativas y logísticas y reorganización de sedes	000005300913092115	\$926.821.000	1237	Honorarios



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Teniendo en cuenta el decreto 1510 del 17 de Julio del 2013 el procedimiento para la selección se tendrán en cuenta las siguientes reglas y parámetros aplicables al presente concurso de méritos.

- a. **EXPERIENCIA DEL INTERESADO:** La persona natural o jurídica debe estar exento de cualquier restricción con la contratación pública y debe contar con la siguiente experiencia:
- Experiencia general: Profesional en Arquitectura o Ingeniería civil con 10 años contados a partir del acta de grado de la Universidad que otorga el título.
  - Tarjeta profesional libre de cualquier inhabilidad.
  - Posgrado en el ramo de la construcción o diseño arquitectónico.
  - Certificación de manejo de Software para dibujo asistido.

Estos requerimientos son de carácter habilitante, por lo tanto el oferente debe cumplir con estos parámetros para ser evaluado en su parte técnica y económica.

b. **EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO:**

<b>COD</b>	<b>CARGO O PRODUCTO</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONTRATOS</b>	<b>M2</b>
1,00	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESENTA LA PROPUESTA / REPRESENTANTE LEGAL. ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	Dos contratos de diseño, consultoría o interventoría de diseños cuyo objeto principal o preponderante sea el diseño arquitectónico o técnico de sedes administrativas o institucionales. Estos certificados deben ser expedidos directamente por la entidad contratante y no por contratistas o interventores. Debe presentar acta de recibo final a entera satisfacción.	2000
		Tres contratos de diseño, consultoría o interventoría de diseños cuyo objeto principal o preponderante sea el diseño arquitectónico o técnico de sedes administrativas o institucionales. Estos certificados deben ser expedidos directamente por la entidad contratante y no por contratistas o interventores. Debe presentar acta de recibo final a entera satisfacción.	1000
2,00	DIRECTOR DE OBRA. ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL	Máximo 5 Contratos como diseñador, interventor o consultor arquitectónico o técnico en proyectos de sedes administrativas o institucionales. Estos certificados pueden ser subcontratos que cumplan con el objeto principal del contrato.	2000
		Máximo Tres contratos de diseño, consultoría o interventoría de diseños cuyo objeto principal o	1000



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

		preponderante sea el diseño arquitectónico o técnico de sedes administrativas o institucionales. Estos certificados pueden ser subcontratos que cumplan con el objeto principal del contrato	
3,00	<b>DISEÑO ESTRUCTURAL. INGENIERO CIVIL.</b>	Máximo 3 contratos de diseños estructurales o análisis de vulnerabilidad sísmica en proyectos administrativos o institucionales certificados por la entidad contratante o contratistas que garantice que el objeto sea específico en estructura metálica. Diseños válidos a partir de la NSR10	1600
		Máximo 5 contratos de diseños estructurales o análisis de vulnerabilidad sísmica en proyectos administrativos o institucionales certificados por la entidad contratante o contratistas que garantice que el objeto sea específico en estructura metálica. Diseños válidos a partir de la NSR10	800
4,00	<b>DISEÑO ELÉCTRICO. INGENIERO ELECTRICISTA.</b>	Máximo 3 contratos de diseños eléctricos que contemplen subestaciones que sean destinados para proyectos administrativos públicos o privados.	1500
		Máximo 5 contratos de diseños estructurales o análisis de vulnerabilidad sísmica en proyectos administrativos o institucionales certificados por la entidad contratante o contratistas que garantice que el objeto sea específico en estructura metálica.	500
5,00	<b>DISEÑO PISAJISTA. ARQUITECTO CON POSGRADO EN PAISAJISMO.</b>	Máximo 3 contratos de diseños de espacio público, urbano o diseños paisajistas en general.	3000
		Máximo 5 contratos de diseños de espacio público, urbano o diseños paisajistas en general.	1500
6,00	<b>LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS CURADURÍA URBANA. ARQUITECTO</b>	Máximo 3 licencias expedidas por una curaduría urbana a su nombre de proyectos administrativos, comerciales o institucionales. Se certifica con la entrega de 5 licencias a su nombre.	1500
		Máximo 5 licencias expedidas por una curaduría urbana a su nombre de proyectos administrativos, comerciales o institucionales. Se certifica con la entrega de 5 licencias a su nombre.	500

Teniendo en cuenta la experiencia solicitada anteriormente, la propuesta seleccionada para la firma del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. En consecuencia, el puntaje máximo que podrá tener una oferta es el que se muestra en la matriz siguiente:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN MÁXIMA POR CRITERIO</b>
<b>CRITERIOS</b>	
Experiencia Específica del Proponente	300 puntos
Experiencia Específica y Formación Académica del Equipo de Trabajo	600 puntos
Subtotal	900 puntos
<b>INCENTIVOS PARA CONTRATACIÓN ESTATAL</b>	
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales	100 puntos
Total	<b>1000 puntos</b>

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los siguientes criterios.

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia específica del Proponente.	300 puntos
Experiencia específica y académica del grupo de trabajo.	600 puntos
Incentivo para los bienes, servicios y oferentes nacionales.	100 puntos
Total	<b>1000 puntos</b>



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

**5.1. FACTORES DE DESEMPATE** (Art 33 Decreto 1510 de 2013).

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas participantes en el presente proceso de selección, la CVC seleccionara la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **PRECIO**. Si persiste el empate, escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **CALIDAD**. Si aún persiste el empate la CVC seleccionara al oferente teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación, los cuales se aplicaran en estricto orden, de manera excluyente, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- 5.1.1 En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios o bienes extranjeros.
- 5.1.2 En caso de presentarse Mipyme dentro de los oferentes, se preferirá a la Mipyme Nacional, sea proponente singular, en consorcio o unión temporal conformada únicamente por Mipymes Nacionales.
- 5.1.3 En caso de que no se dé la situación del numeral anterior y entre los empatados se encuentren consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura en los que tenga participación, al menos una Mipyme, esta se preferirá siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 5.1.4 De persistir el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5.1.5 De no proceder ninguna de las anteriores, se utilizará el método de balotas para el proponente que saque la balota marcada como "adjudicado".

**IX. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

**6. GARANTÍAS:**

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1510 de 2013, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en el Título III, Capítulo I del Decreto 1510 de 2013, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

**Amparo de Cumplimiento**, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

**Amparo de Calidad del servicio**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

**Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**Responsabilidad extracontractual**, Sera obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los Artículos 114 y 117 del Decreto 1510 de 2013, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

**7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL**

Verificada la página del SECOP relativa a la información de los tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación se encuentra incluido dentro de la cobertura del capítulo de compras públicas, dichas excepciones de aplicabilidad se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-03, y según el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

<b>Acuerdo Comercial</b>	<b>Entidad Estatal incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO

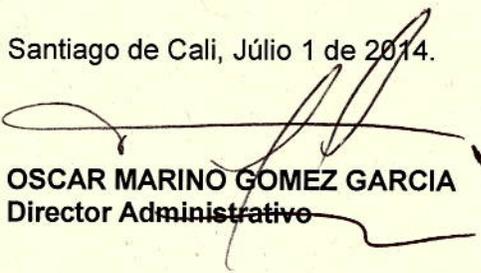


Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

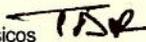
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No 13-2014**

Se determina que la presente contratación, está cobijada por el tratado de libre comercio de el Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina, toda vez que conforme a la excepción 14- *Las convocatorias limitadas a Mi pyme*, del Anexo 4: *Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales*, no incluye el tratado con México ya que el presupuesto es inferior al valor del acuerdo comercial contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-03.

Santiago de Cali, Julio 1 de 2014.

  
**OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA**  
Director Administrativo

Proyectó: Arq. Juan Pablo Arias – Contratista profesional Dirección Administrativa.

Reviso: Paula Andrea Rendón Ocampo – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos 

Oscar Eduardo Erazo Castro - Contratista 

